# CERTIFICADO DE REGISTRO, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

## JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), conforme a lo dispuesto por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Distrital 298 de 2006 y el Acuerdo Distrital 257 de 2006.

# C E R T I F I C A

- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio ALTOS DEL POBLADO DE LA LOCALIDAD 04, San Cristóbal, es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria y tiene su domicilio en Bogotá D.C., KR 10A ESTE 40 01 SUR con teléfono 2078412 .
- Que el NIT de la organización es el número 830050201-9.
- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio ALTOS DEL POBLADO DE LA LOCALIDAD 04, San Cristóbal, se le reconoció Personería Jurídica 1774 de fecha 29 de mayo de 1986 Emitida por MINISTERIO DE GOBIERNO y se encuentra registrada ante el IDPAC con el No.SR-4101-03.
- Que a la fecha, la personería jurídica se encuentra ACTIVA y el registro está VIGENTE.
  Que los estatutos vigentes fueron aprobados por DAACD mediante resolucion 0002 de fecha 3 de enero de 2006 , IDPAC mediante resolucion 425 PARCIAL de fecha 11 de noviembre de 2011

- Que PEDRO MATEUS PINEDA , ejerce la representación legal de la organización comunal.
- Que mediante auto de reconocimiento No. 889, de 9 de junio de 2022, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal inscribió los dignatarios de la Junta en mención dentro del período comprendido entre los años 2022 - 2026. Actualmente tiene los siguientes Dignatarios(as):

| Nombre | Documento | Cargo |
|---|---|---|
| PEDRO MATEUS PINEDA | 9072574 | PRESIDENTE |
| LUIS CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ | 80251762 | VICEPRESIDENTE |
| ESTEFANY JULIETH PULIDO SIERRA | 1023920982 | TESORERO |
| LUCY YADIRA REYES HERRERA | 21190359 | SECRETARIO |
| EDWIN EMILIO GARCIA | 80112948 | FISCAL |

La presente certificación se expide a solicitud de pedro mateus, de fecha 6 de febrero de 2023 y la vigencia de la misma será de treinta (30) días, conforme a los dispuesto en el artículo 2.3.2.1.25 del decreto 1066 de 2015.

**EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA**
**Subdirector de Asuntos Comunales**